



DJP-015662



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : ARLIN BERNARDA VENTURA JIMENEZ

Cargo : JUEZA

Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fecha Designación : 05-12-2018

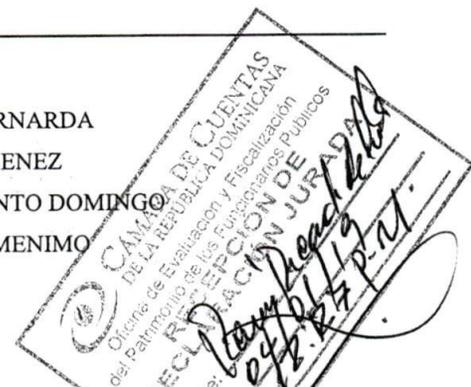
Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS

ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 14543

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: ARLIN	Segundo nombre	: BERNARDA
Primer apellido	: VENTURA	Segundo apellido	: JIMENEZ
Fecha de nacimiento	: 23-07-1970	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones :			



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	05-2009	06-2012	JUEZ(A) TITULAR	JUZGADO DE LA INSTRUCCION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	06-2012	06-2013	JUEZ(A) TITULAR	JUZGADO DE LA INSTRUCCION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	06-2013	06-2015	JUEZ(A)	
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	06-2015	12-2018	JUEZ(A)	JUEZA SUSTITUTA DEL PRESIDENTE TERCER TRIBUNAL COLEGIADO, D.N.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015662



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MANUEL DE JESUS VENTURA VILLAR

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

Nombres de la madre : NERTINA MARIA JIMENEZ ROSARIO

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ABRAHAM VERAS VENTURA	02-07-1997			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ZOILA ESPERANZA VENTURA JIMENEZ	28-06-1967			
	RUFÍ MANUEL VENTURA JIMENEZ	30-07-1968	DOS VENTURA SRL	PRESIDENTE	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------	-------	--------	-----	-----------	--------	-------

OBSERVACIONES:

El vehículo tipo jeepeta, marca Hyundai Tucson 2018, fue adquirido con fondos mediante préstamo de la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Servidores Judiciales. INC, en fecha 06 de abril del año 2018 (Ver anexo de la certificación de la Cooperativa).

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015662



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ARLÍN BERNARDA VENTURA JIMENEZ	13-07-2011	AUTOMOVIL	HONDA	CIVIC	2009		PESO DOMINICAN O	595,000.00
ARLÍN BERNARDA VENTURA JIMÉNEZ	22-05-2018	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2018		DÓLAR USA	24,800.00

OBSERVACIONES:

El vehiculo tipo jeepeta, marca Hyundai Tucson 2018, fue adquirido con fondos mediante préstamo de la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Servidores Judiciales. INC, en fecha 06 de abril del año 2018 (Ver anexo de la certificación de la Cooperativa).

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	274,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	139,000.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PESO DOMINICANO	125,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:
SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No aplica

OBSERVACIONES:**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

No aplica

OBSERVACIONES:**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015662



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		ARLIN BERNARDA VENTURA JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	31,844.78
	REPUBLICA DOMINICANA		ARLIN BERNARDA VENTURA JIMENEZ	PLAN DE AHORRO ESPECIAL	PESO DOMINICANO	464,902.06
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ARLÍN BERNARDA VENTURA JIMÉNEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	80,330.90

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	PESO DOMINICANO	165,600.00	57,336.38	0.00	108,263.62

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015662



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

**SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		02-01-2019	ARLIN BERNARDA VENTURA JIMENEZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	315,000.00	53,104.00
TARJETA DE CREDITOS		02-01-2019	ARLIN BERNARDA VENTURA JIMENEZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	51,000.00	20,164.53
PERSONALES		17-06-2014	ARLIN BERNARDA VENTURA JIMENEZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	350,000.00	54,442.75
PERSONALES		06-04-2018	ARLIN BERNARDA VENTURA JIMENEZ		PESO DOMINICANO	1,200,000.00	1,105,922.06

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	7,852.29
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,300.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	7,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	2,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	10,100.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA COLONIAL DE SEGUROS		30-06-2018	VEHICULO HONDA CIVIC 2009	PESO DOMINICANO	2,550,000.00
LA COLONIAL DE SEGUROS		22-06-2018	VEHICULO HYUNDAI TUCSON 2018	PESO DOMINICANO	4,195,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Arlin Bernardo Ventura Jiménez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

4/1/19
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dr. Francisco A. Taveras G., Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Arlin B. Ventura J., de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 04 (cuatro) días del mes de Enero, del año Dos Mil Dieciocho (2019), mot. 1751.

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que este obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

